



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**  
**(RESOLUCIÓN Nº.....-2014/UNA/JMA/CG)**



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Y/O APROBAR EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN



**OFICINA DE ADMISIÓN**

	<p><b>INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EGRESADO DE COLEGIO NACIONAL O PARTICULAR</b></p> <p>BASE LEGAL:            RESOL. Nº 086-2007-CONAFU            RESOL. Nº 471-2011-CONAFU            LEY UNIVERSITARIA Nº 30220 Art. 8º inc b) y 98º</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Admisión firmado por el postulante según formato copia fotostática simple de certificado Oficial de estudio pago de derecho de Inscripción y dos fotografías, El pago incluye derecho a concurso de Admisión, carpeta de postulante y fotografías</p> <p>2. Nacional Egresado de Colegio Particular</p>							3 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Presidencia
2	<p><b>EXONERACIÓN ALEXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN POR 1º Y 2º PUESTO EGRESADO DE COLEGIO NACIONAL Y PARTICULAR - ANIVEL NACIONAL</b></p> <p>BASE LEGAL:            RESOL. Nº 086-2007-CONAFU            RESOL. Nº 471-2011-CONAFU</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Admisión, firmado por el postulante según formato, certificado Oficial de estudios secundarios visados por Dirección de Educación - Regional Apurímac, Acta original de haber obtenido 1º y 2º puesto pago de derecho de Inscripción</p>							3 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Presidencia





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) (RESOLUCIÓN N° ..... -2014/UNAJMA/CG)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Y/O APROBAR EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(enS/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° Inc b) y 98°		y dos fotografías. El pago incluye derecho a concurso de Admisión, sobre de postulante y fotografías Egresado de Colegio Nacional Egresado de Colegio Particular											
	EXONERACIÓN ALEXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL EGRESADO DE COLEGIO NACIONAL, COLEGIO PARTICULAR- A NIVEL NACIONAL  BASE LEGAL: RESOL. N° 086-2007-CONAFU RESOL. N° 471-2011-CONAFU LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98°		1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Admisión, firmada por el postulante según formato, Certificado Original del estudiante 2 fotografías tomados en la UNAJMA. Ficha socio económico, Declaración jurada de no incurrir en actos que atente contra la imparcialidad y transparencia. Carta de la Federación Nacional acreditando ser deportista, Constancia de Comité Olímpico Peruano de alto nivel.  Egresado de Colegio Nacional Egresado de Colegio Particular							3 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Presidencia
4	EXONERACIÓN EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN POR HABER OBTENIDO VACANTE A TRAVÉS DEL CEPRE- UNAJMA  BASE LEGAL: RESOL. N° 086-2007-CONAFU RESOL. N° 471-2011-CONAFU LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98°		1. Constancia que acredite haber logrado una vacante a través de Centro Pre Universitario de la UNAJMA		Gratuito									Presidencia





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

(RESOLUCIÓN N°.....-2014/UNAJMA/CG)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Y/O APROBAR EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
5	<b>EXONERACIÓN EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN POR SERVÍCIOS DEL TERRORISMO. EGRESADO DEL COLEGIO NACIONAL EGRESADO DEL COLEGIO PARTICULAR</b>  BASE LEGAL: RESOL. N° 086-2007-CONAFU RESOL. N° 471-2011-CONAFU LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98	1. Constancia que acredite haber logrado una vacante a través de Centro Pre Universitario de la UNAJMA 2. Derecho de pago:  Egresado del colegio Nacional  Egresado del colegio Particular			120.00				5 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Presidencia
6	<b>EXONERACIÓN EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN POR SER PERSONA CON DISCAPACIDAD EGRESADO DEL COLEGIO NACIONAL EGRESADO DEL COLEGIO PARTICULAR</b>  BASE LEGAL: RESOL. N° 086-2007-CONAFU RESOL. N° 471-2011-CONAFU LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98	1. Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento 2. Derecho de pago:  Egresado del colegio Nacional  Egresado del colegio Particular			120.00				3 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Presidencia
7	<b>EXONERACIÓN EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN POR SER BECAS VRAEM EGRESADO DEL COLEGIO NACIONAL EGRESADO DEL COLEGIO PARTICULAR</b>	1. Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento 2. Derecho de pago:  Egresado del colegio Nacional			120.00				3 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Presidencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**  
**(RESOLUCIÓN N° ..... -2014/UNAJMA/CG)**

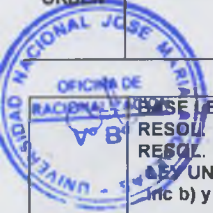


N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Y/O APROBAR EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>OFICINA DE CALIFICACIÓN</p> <p>BASE LEGAL:            RESOL. N° 086-2007-CONAFU            RESOL. N° 471-2011-CONAFU            LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98°</p>	Egresado del colegio Particular			130.00							
8	<p>EXONERACIÓN EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN PARA GRADUADOS, TITULADOS Y MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.</p> <p>BASE LEGAL:            RESOL. N° 086-2007-CONAFU            RESOL. N° 471-2011-CONAFU            LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98°</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento</li> <li>Pago respectivo en caja.</li> </ol>			510.00		X	3 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Presidencia
9	<p>DERECHO POR TRASLADO INTERNACIONAL</p> <p>BASE LEGAL:            RESOL. N° 086-2007-CONAFU            RESOL. N° 471-2011-CONAFU            LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98°</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento</li> <li>Pago respectivo en caja.</li> </ol>			1000.00		X	7 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Presidencia
10	<p>DERECHO POR TRASLADO NACIONAL</p> <p>BASE LEGAL:            RESOL. N° 086-2007-CONAFU            RESOL. N° 471-2011-CONAFU            LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98°</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento</li> <li>Pago respectivo en caja.</li> </ol>			700.00		X	7 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Presidencia
11	<p>DERECHO POR TRASLADO INTERNO</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento</li> <li>Pago respectivo en caja.</li> </ol>						7 Días	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión		



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**  
**(RESOLUCIÓN N°.....-2014/UNAJMA/CG)**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Y/O APROBAR EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	BASE LEGAL: RESOL. N° 086-2007-CONAFU RESOL. N° 471-2011-CONAFU LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98°				220.00						Comisión de Admisión	Presidencia
12	CONSTANCIA DE INGRESO O DUPLICADO  BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° y 54° RESOL N°0195-2009	3. Recibo de Caja			10.00			1 Día	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	
	DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE  BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 LEY 27444	1. Recibo de Caja			10.00			1 Día	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	
14	PROSPECTO DE ADMISIÓN  BASE LEGAL: RESOL. N° 086-2007-CONAFU RESOL. N° 471-2011-CONAFU LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc b) y 98°	1. Recibo de Caja			20.60			1 Día	Oficina de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

### (RESOLUCIÓN N° ..... -2014/UNAJMA/CG)



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Y/O APROBAR EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(enS/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN



### SECRETARIA GENERAL

01	CERTIFICADO POR DIPLOMADOS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc. b) LEY 27444	1. Recibo de pago			40.00	X			05 Días	Oficina de Secretaria General	Secretario General	Secretario General	Presidencia
02	CERTIFICADO OTROS RUBROS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Art. 8° inc. b) LEY 27444	1. Recibo de pago			30.00	X			05 Días	Oficina de Secretaria General	Secretario General	Secretario General	





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 015-2016-PCO-UNAJMA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

Andahuaylas, 08 de Febrero de 2016.

**VISTOS:** El Informe N° 005-2016-URE-OPLA-UNAJMA, de fecha 03 de Febrero de 2016; Informe N° 015-2016-OPLA-UNAJMA, de fecha 03 de Febrero de 2016; Informe N° 019-2016-DIGA/UNAJMA, de fecha 03 de Febrero de 2016 y el Proveído N° 241, de fecha 03 de Febrero de 2016, por el que el Presidente de la Comisión Organizadora dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, mediante Informe N° 005-2016-URE-OPLA-UNAJMA, de fecha 03 de Febrero de 2016, la CPC. Haydé Cansaya Flores, en su condición de Responsable de la Unidad de Racionalización y Estadística de la UNAJMA, remite al Jefe de la Oficina de Planificación de la UNAJMA, el proyecto del TUPA, en el cual se incorporan y modifican algunos procedimientos, para su revisión y aprobación por la Dirección General de Administración, conforme al artículo 7° del DS N° 079-2007-PCM;

Que, mediante Informe N° 015-2016-OPLA-UNAJMA, de fecha 03 de Febrero de 2016, el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planificación de la UNAJMA, remite al Director General de Administración de la UNAJMA, el proyecto del TUPA, en el cual se incorporan y modifican algunos procedimientos, para su revisión y aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 019-2016-DIGA/UNAJMA, de fecha 03 de Febrero de 2016, el CPCC. Juan Luis Pinedo Barbaran, en su condición de Director General de Administración de la UNAJMA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Florencio Flores Ccanto, la aprobación mediante acto resolutivo, el proyecto del TUPA, en el cual se incorpora y modifican algunos procedimientos, además de acuerdo al artículo 7° del D.S. N° 079-2007-PCM, habiendo revisado los Procedimientos Administrativos, se observa un incremento de montos, el mismo que va conforme al valor de la Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T) 2016, que sirve como referencia en las normas tributarias, tal conforme se detalla en los cuadros anexos;

Que mediante Proveído N° 241, de fecha 03 de Febrero de 2016, por el que el Presidente de la Comisión Organizadora dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que consta de seis (06) folios, que forman parte de la presente resolución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 015-2016-PCO-UNAJMA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

Andahuaylas, 08 de Febrero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración de la UNAJMA, Oficina de Logística y Patrimonio, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. FLORENCIO FLORES CCANTO  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Enrique Ricardo Condor Tinoco  
SECRETARIO GENERAL